

LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN

El 14 de septiembre de 1813, el cura José María Morelos y Pavón congregó al Congreso de Anáhuac, donde presentó su escrito titulado Sentimientos de la Nación, el cual reunió un conjunto de ideas fundamentadas en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos de América y en la Revolución Francesa.

Contempló 23 aspectos, que en términos generales eran: la Independencia de México; la adopción de la religión católica como única; el 16 de septiembre como aniversario de la Independencia; la división de poderes en: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; respeto a la propiedad privada; la abolición de castas y tributos; la confiscación de bienes a los españoles, entre otros.

Fue proclamada el 22 de octubre de 1814 por el Congreso de Anáhuac reunido en Apatzingán. El texto, titulado oficialmente Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, se basó en los mismos principios que la Constitución de Cádiz, pero, a diferencia de la española, esta contempló al régimen republicano como forma de gobierno, por ser representativo y elegido por el pueblo.

Referencia:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. (2017b). Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5277/5.pdf>